

Congreso de la República

Período de Sesiones 2021 – 2023
Segunda Legislatura Ordinaria 2021 – 2023

Comisión de Ética Parlamentaria **ACTA DE LA DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Lunes, 06 de junio de 2022

El lunes seis de junio de dos mil veintidos, siendo las diecisiete horas con quince minutos, se inició la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la asistencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez. Con la licencia del señor congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.

1. Aprobación de acta

La señora presidenta sometió a votación la aprobación del Acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del treinta de mayo de dos mil veintidos; la misma que fue aprobada por unanimidad; con catorce votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué y Torres Salinas.

2. Despacho

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre del veintisiete de mayo al dos de junio de dos mil veintidos; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

3. Informes

La congresista presidenta informó que había ingresado a la comisión, las denuncias contra la señora congresista María Elizabeth Taype Coronado y Ruth Luque Ibarra y que, de conformidad con el numeral veintiséis punto uno, del artículo veintiséis del Reglamento, se había procedido a iniciar la indagación preliminar, corriendo traslado de dichas denuncias, a las congresistas denunciadas.

Por otro lado, dio cuenta que el treinta y uno de mayo el señor congresista Juan Carlos Lizarzaburu, Lizarzaburu, había solicitado el cambio del sentido de voto de abstención, por

el voto a favor, en el informe final, recaído en el Expediente 020-2021-2022/CEP-CR, que aprobó sancionar al señor congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay y, siendo que el Acta había sido dispensada el treinta de mayo y la Comisión de Ética Parlamentaria ya se encontraba en ejecución del acuerdo, se había procedido a elevar el oficio de cambio de voto conjuntamente con el informe final, a Oficialía Mayor.

Asimismo, informó que el día dos de junio, el señor congresista Jorge Morante Figari, había remitido un oficio a la comisión, pidiendo la reconsideración sobre la votación del informe final recaído en el Expediente 020-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay; señalando que había tenido dificultades de conectividad, por fallas en la señal de su internet y, que, por esta razón, le había sido imposible seguir la secuencia del debate, con normalidad. En este sentido, siendo que ya se había procedido a ejecutar el acuerdo, toda vez que existía la dispensa del acta, no procedía dicha reconsideración.

De la Estación de Informes, la congresista presidenta agregó que se había recibido un recurso de apelación, presentado por el señor congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, contra el informe final del Expediente 020-202-2022/CEP-CR; el mismo que había sido trasladado para su consideración al Pleno del Congreso, para que actúe, conforme a sus competencias.

El señor congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu** (FP) solicitó el uso de la palabra, y señaló que, no obstante haber votado en abstención respecto al Informe Final, respecto al caso del señor congresista Cordero Jon Tay, quería dejar constancia el tema se había tratado de manera equívoca; por cuanto los hechos había, ocurrido cuando el señor Cordero Jon Tay, no era congresista. También agregó que consideraba que dicho parlamentario era una persona de muy buena conducta y un caballero honorable.

El señor congresista **Morante Figari** (FP) hizo uso de la palabra para poner a consideración de que en la sesión donde se había discutido y votado el tema del informe final del expediente relacionado con el caso del señor congresista Cordero Jon Tay, se habían presentado diversas dificultades de conectividad, por problemas con internet y que el informe se había hecho público; aun cuando el parlamentario en cuestión había solicitado que todo lo relacionado al tema, se tratara de manera reservada y que lo propio tenía el respaldo de un mandato judicial por la defensa de los derechos de la persona agraviada.

La congresista presidenta indicó que el proceso no tenía naturaleza de un acto irregular; por cuanto siempre se había seguido los procedimientos y que agradecía al señor congresista Morante Figari, su observación. Agregó que la comisión no estaba sujeta a mandato judicial, que en la comisión siempre se tenía el cuidado necesario para salvaguardar la integridad de cada persona que fuera parte de un proceso.

4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la estación de Orden del Día.

5. Orden del Día

5.1. Informe de Calificación seguido en el Expediente 49-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Guido Bellido Ugarte.

La congresista presidenta, señala que se presentará el informe de calificación recaído en el expediente n.º 49 seguido en la denuncia de oficio contra el congresista Guido Bellido Ugarte; solicita a la secretaria técnica, presente el informe de calificación.

Luego de presentado el informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y dispone el inicio de la investigación, contra el congresista Guido Bellido Ugarte, otorga el uso de la palabra a los congresistas para sus intervenciones, agradece que hagan uso de la palabra solicitándola a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, somete a votación el informe de calificación, recaído en el expediente 49-2021-2022/CEP-CR, que dispone el inicio de investigación en la denuncia de oficio contra el congresista Guido Bellido Ugarte, el mismo que se aprobó, por mayoría, con **ocho votos a favor** de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez Alegría García, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué y Torres Salinas. Con **seis votos en contra** de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos y Varas Meléndez.

5.2. Informe de Calificación seguido en el Expediente 50-2021-2022/CEP-CR, seguido contra los señores congresistas Freddy Ronald Díaz Monago y Héctor Ventura Ángel.

La congresista presidenta, señala que se presentará el informe de calificación recaído en el expediente el expediente n.º 50 seguido en la denuncia de parte presentada por el ciudadano Carlos Jesús Yupanqui Villanueva, contra los congresistas Fredy Ronald Díaz Monago y Héctor Ventura Ángel; solicita al asesor a cargo, presente el informe de calificación.

Luego de presentado el informe de calificación que propone declarar improcedente la denuncia de parte y dispone su archivo, otorga el uso de la palabra a los congresistas para sus intervenciones, agradece que hagan uso de la palabra solicitándola a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, somete a votación el informe de calificación, recaído en el expediente 50-2021-2022/CEP-CR, aprobándose por unanimidad, declarar improcedente la denuncia contra los señores congresistas Héctor Ventura Angel y Fredy Ronald Diaz Monago; en la denuncia de parte, con catorce votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

5.3. Informe de Calificación seguido en el Expediente 51-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

La congresista presidenta, señala que se presentará el informe de calificación recaído en el expediente el expediente n.º 51 seguido en la denuncia de parte presentada por el congresista Luis Roberto Kamiche Morante, contra el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya; solicita a la asesora a cargo, presente el informe de calificación.

Luego de presentado el informe de calificación que propone declarar improcedente la denuncia de parte y dispone su archivo, otorga el uso de la palabra a los congresistas para sus intervenciones, agradece que hagan uso de la palabra solicitándola a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, somete a votación el informe de calificación, recaído en el expediente 51-2021-2022/CEP-CR, aprobándose por unanimidad declarar improcedente la denuncia y dispone su archivo, con el siguiente resultado: **quince votos a favor** de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu

Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

5.4. Informe de Calificación seguido en el Expediente 52-2021-2022/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas.

La congresista presidenta, señala que se presentará el informe de calificación recaído en el expediente n.º 52 seguido en la denuncia de parte presentada por los señores congresistas Susel Ana María Paredes Pique y Carlos Javier Zeballos Madariaga, contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas; solicita a la secretaria técnica, presente el informe de calificación.

Luego de presentado el informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de parte y dispone el inicio de la investigación, contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, otorga el uso de la palabra a los congresistas para sus intervenciones, agradece que hagan uso de la palabra solicitándola a través de la presidencia.

El señor congresista **Morante Figari** (FP) opinó que cada vez que se había tratado temas similares al caso, relacionados a declaraciones de índole parlamentarios, regularmente se había asumido la posición de considerar el contexto de la libertad de expresión y del diálogo político; aun cuando algunos términos podían afectar a algunos congresistas.

Agregó que la señora congresista Chirinos Venegas había manifestado las disculpas en forma pública, directamente; por lo que se debía considera no seguir con el proceso de sanción.

No habiendo más intervenciones, se pasó a votación, aprobándose por mayoría, el informe de calificación recaído en el Expediente 52-2021-2022/CEP-CR que dispone el inicio de investigación en la denuncia de parte contra la Congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas. Con **diez votos a favor**, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez. En **Contra (3)** Aragón Carreño, Lizarzaburu Lizarzaburu y Morante Figari. En **abstención dos votos** de los señores congresistas Padilla Romero y Saavedra Casternoqué.

En este estado la señora Presidenta consulta pasar nuevamente a la sesión reservada, de conformidad al numeral 22.2 del artículo 22 del Reglamento, toda vez que se tratatán las audiencias en los expedientes 29, seguido contra el congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento; y el Expediente 38, seguido contra el congresista Américo Gonza Castillo; señalando que es de conocimiento, que las denunciantes y presuntas agraviadas son dos damas de las que se pueden hablar temas de índole personal.

Solicitó a la secretaria técnica proceda con tomar el voto de los señores congresistas para pasar a sesión reservada, la misma que se aprobó, por unanimidad, con quince votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez.

La congresista presidenta solicitó el retiro de todos los presentes, no autorizados, para iniciar la sesión reservada. Siendo las dieciocho horas, con treinta minutos.

5.5. Continuación de Audiencia, en el proceso seguido contra el señor congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento- Expediente 029-2021-2022/CEP-CR

Se trató en Sesión Reservada.

5.6. Continuación de Audiencia, en el proceso seguido contra el señor congresista Américo Gonza Castillo - Expediente 038-2021-2022/CEP-CR

Se trató en sesión reservada.

Concluida la Sesión Reservada, la presidenta retorna a sesión pública para someter a votación la dispensa de trámite de la aprobación de la lectura y ejecución del acta, obteniéndose unanimidad. Con catorce votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, del día seis de junio de dos mil veintidós, se levantó la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
PRESIDENTA

DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN
SECRETARIO

Forma parte del acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.